



Circular Federaciones Autonómicas

Asunto: convalidación de galopes a los técnicos titulados.

Ante las diferencias en los contenidos definitivos de cada uno de los módulos que constituyen los Currículos aprobados por las diferentes autonomías a partir de los previstos en los Reales Decretos que establecen las enseñanzas mínimas para la obtención de los diferentes títulos, en relación al Programa de Galopes y hasta la conclusión del trazo previsto para la homologación, convalidación o equivalencias de las formaciones del periodo transitorio y de las federativas anteriores al año 2000, los técnicos titulados podrán solicitar la convalidación de los galopes de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Rellenar el Formulario que podrán encontrar en la página WEB de la RFHE, apartado de Formación y Control de Calidad (galopes o técnicos)
2. Adjuntar copia del Título o Títulos de Grado Medio correspondiente/s y los programas de los módulos en los que se detallen los contenidos de los Galopes de la/s disciplina/s cursadas entre cuyos contenidos se encuentren los de los galopes que se soliciten.
3. Convalidaciones máximas posibles:
 - Título en TD en DC, S y CCE– Galope 7 en DC, S, CCE
 - Título en TD en R, O, TE —Galope 7 en Raid y Trec.

IMPORTANTE.- No podrán solicitar convalidación alguna hasta que no se esté en posesión del/os título/s (el ciclo inicial de grado medio no supone ningún título oficial). Teniendo en cuenta que los Currículos no son idénticos y los contenidos de los módulos pueden diferir algo entre los Centros en los que se imparte la formación, es imprescindible acompañar la solicitud del programa o programas de los módulos en los que recibió la mencionada formación de galopes.

Madrid, septiembre de 2015
Departamento Técnico RFHE

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda
28010 Madrid
Tlf.- 91 436 42 00
Fax.- 91 575 07 70
www.rfhe.com